



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5612

Aprobada en 1ª Vuelta: 20/10/2022 - B.Inf. 39/2022

Sancionada: 24/11/2022

Promulgada: 29/11/2022 - Decreto: 1436/2022

Boletín Oficial: 01/12/2022 - Nú: 6140

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Se adhiere a la ley nacional n° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable, sancionada en octubre de 2021, y a su decreto reglamentario n° 151/2022.

Artículo 2°.- Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la ley nacional n° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación determinará las condiciones en las que se implementará el registro creado por el artículo 2° de la presente, garantizará su actualización y el de acceso público al mismo.

Artículo 4°.- Cualquier consumidor, usuario o asociación de consumidores, estará facultado a realizar denuncias ante la autoridad de aplicación provincial por presuntos incumplimientos a la ley nacional de Promoción de la Alimentación Saludable cometidos en el ámbito de la Provincia de Río Negro, sin perjuicio de las denuncias o acciones que pudieren entablar en otra jurisdicción.

Artículo 5°.- El organismo de aplicación deberá implementar una campaña masiva de comunicación y difusión a través de la prensa estatal y privada; en medios gráficos y digitales; en la vía pública y en otros que estime conveniente, para que la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

población tome conocimiento de los alcances de la presente ley.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Elban Marcelino Jerez, Graciela Mirian Valdebenito